

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 2017-00742, de **UBALDO CASTILLO BABILONIA** contra **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y OTRO**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de **UBALDO CASTILLO BABILONIA** y a favor de la demandada:

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 250.000
Segunda Instancia.....	-0-
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 250.000

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 20 OCT. 2021

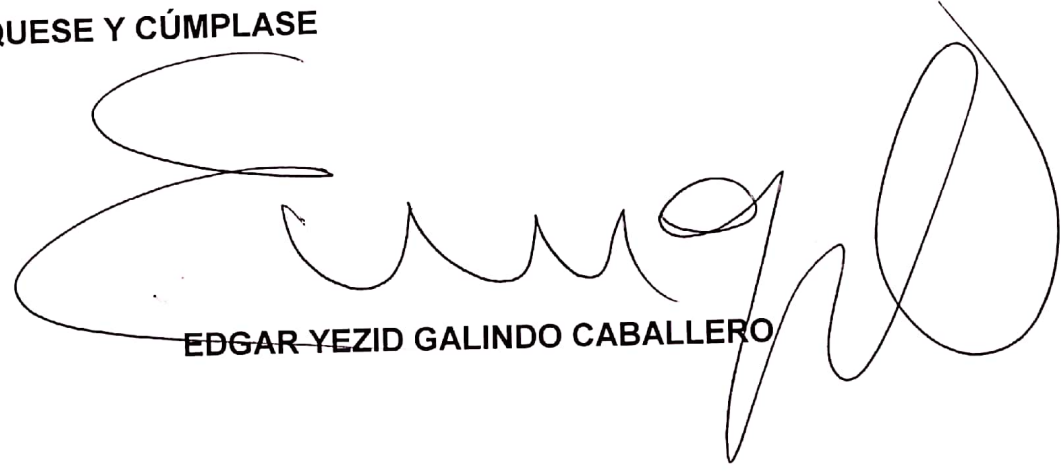
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

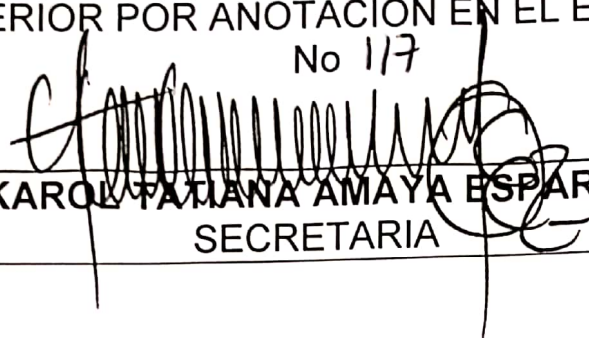

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL

CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 21 OCT. 2021, SE NOTIFICA EL

AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 117


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA